



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: CESIÓN DE USO TEMPORAL
DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN
DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS ESTACIONES DE
LA RED DE METRO DE MADRID, S.A.**

NÚMERO DE LA S.C: 450

Dirección CLIENTE, MARCA Y
/Gerencia: MEDIOS

Área: Área de Marca

División: Metro de Madrid, S.A. **Función:** Servicio de Marketing

Aprobado por: Miguel F. Oliver

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la cesión de uso temporal de espacios para la instalación y explotación de cajeros automáticos en las estaciones de la red de Metro de Madrid, S.A.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto**

Negocio jurídico consistente en la cesión de uso temporal de espacios para la instalación y explotación de cajeros automáticos en las estaciones de la red de Metro de Madrid, S.A.

El número de cajeros automáticos a ofertar será de un mínimo de 30 unidades y un máximo de 57 unidades.

Todas las ubicaciones posibles de los cajeros automáticos serán las incluidas en el anexo I del pliego técnico.

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Marketing

▪ **Precio del contrato**

324.000,00 euros (IVA no incluido), incluye el número mínimo de cajeros automáticos que es posible instalar, con un canon fijo mínimo mensual de 200 euros / cajero (IVA no incluido) y un periodo de carencia de 6 meses en un total de 5 años de duración de contrato (30*200*4,5*12).

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el precio del contrato**

En base a la experiencia en contratos anteriores se limita el número de ubicaciones y se estima el canon mínimo propuesto.

- **Cuantía estimada del negocio jurídico:** incluyendo prórrogas y modificación al alza
 - Cuantía estimada, IVA excluido: 561.600,00 euros
 - Importe del I.V.A.: 117.936,00 euros
 - Cuantía estimada, IVA incluido: 679.536,00 euros, IVA incluido

Modificaciones previstas

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 20%

El cesionario tendrá la posibilidad, durante la vigencia del contrato, de solicitar ampliar el número de cajeros automáticos hasta un máximo del 20% del número de cajeros ofertados, previa autorización de Metro de Madrid. Esta ampliación está sujeta a la disponibilidad de ubicaciones y consentimiento por parte de Metro de Madrid.

El cesionario tendrá la posibilidad, durante la vigencia del contrato, de reducir el número de cajeros automáticos dejando instalados un mínimo de 30 cajeros, previa autorización de Metro de Madrid. Dicha disminución no supondrá una reducción del importe total a abonar.

- **División en lotes:**

NO se divide en lotes

Justificar los motivos de la no división en lotes:

Se considera más beneficioso para Metro de Madrid que una única empresa ofrezca de forma única el servicio de cajeros automáticos para los clientes de Metro de Madrid, debido a que un único adjudicatario de todos los espacios podrá ofrecer un mayor canon para Metro de Madrid puesto que los costes fijos se repercuten entre mayor número de cajeros a gestionar.

▪ **Duración del negocio jurídico**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 5 años.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
 - Sí
 - N° de prórrogas: 2
 - Duración de cada prórroga: 1 año
 - Justificación de la necesidad de prórrogas: a lo largo de la vida del contrato tanto el cesionario como Metro conocerán si están interesados en continuar con el servicio si los datos económicos son favorables y el servicio ofrecido es óptimo para los clientes de Metro.

▪ **Naturaleza del contrato**

- Explotación de bienes y derechos titularidad de Metro de Madrid, S.A.
 - **Justificar** la innecesidad del uso directo de los bienes:
 - Los espacios que se cederán temporalmente son espacios disponibles y no son necesarios para la actividad de transporte que realiza Metro de Madrid, S.A. Habitualmente se encuentran en zonas no utilizadas de los vestíbulos de las estaciones. Por tanto, una vez estudiado por los Servicios implicados, se concluye que la cesión de los espacios de Metro seleccionados para la instalación y explotación de cajeros automáticos, es compatible con el servicio de transportes de Metro de Madrid, S.A. ya que no perjudica el normal desarrollo del servicio.
 - Los espacios cedidos para la instalación de cajeros automáticos en la red de Metro están estudiados por la empresa ARUP y Protección Civil para asegurarnos de que las ubicaciones cumplen con la norma de Usos Asociados. (ORDEN de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se determinan los requisitos constructivos necesarios para la implantación de los usos asociados autorizados en la red ferroviaria explotada por Metro de Madrid, Sociedad Anónima y sus espacios anexos.)

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

▪ **Criterio de adjudicación**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Criterios complementarios al precio: 20%.

- La fecha de fabricación de los cajeros a instalar es posterior al 01/01/2022 (5 puntos)

- La fecha de fabricación de los cajeros a instalar NO es posterior al 01/01/2022 (0 puntos)

- En los cajeros a instalar se puede realizar el pago de recibos (5 puntos)

- En los cajeros a instalar NO se puede realizar el pago de recibos (0 puntos)

- En los cajeros a instalar se puede realizar el pago de multas (5 puntos)

- En los cajeros a instalar NO se puede realizar el pago de multas (0 puntos)

- En los cajeros a instalar se puede retirar efectivo sin tarjeta (5 puntos)

- En los cajeros a instalar NO se puede retirar efectivo sin tarjeta (0 puntos)

- Criterios económicos:

Precio: 80 %

- **¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?**
Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más alto. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

- **Punt. Econ = $B_i \times (P_{max}) / B_{best}$**

- **Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración**

- **B_{best} = Mejor oferta económica**

- **P_{max} = puntuación máxima (80 puntos)**

- **B_i = Oferta económica objeto de la valoración**

- La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Contratación de terceros**

Procede

Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay tareas críticas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El pasado 11 de enero de 2023 vencieron los 2 contratos para la cesión temporal de espacios para la instalación y explotación de cajeros automáticos en la Red de Metro de Madrid, cuyo cesionario era Euro Automatic Cash Entidad de Pago S.L. Dichos contratos permitían la posibilidad de 2 prórrogas anuales, sin embargo, el cesionario no estaba interesado en prorrogar los contratos debido a que alegaba que estaba abonando un canon muy elevado a cambio de la cesión.

Actualmente el canon a abonar y el número de cajeros por contrato son los siguientes:

- Contrato nº 000120-001: **605,51€/mes/cajero. N° de cajeros: 86 cajeros.**
- Contrato nº 000120-002: **509,55€/mes/cajero. N° de cajeros: 36 cajeros.**

Por motivos económicos EURO AUTOMATIC CASH ENTIDAD DE PAGO S.L. solicitó a Metro de Madrid la reducción de 86 a 50 el número de Cajeros relativos al Contrato nº 000120-001 y de 36 a 25 el número de Cajeros relativos al Contrato nº 00120-002. Con esta reducción en el número de cajeros automáticos los costes totales de mantenimiento de los cajeros se han visto reducidos.

Dicha petición se aceptó por Metro de Madrid, ya que es una modificación prevista en los contratos, a la vez que se mantiene la obligación contractual respecto a que EURO

AUTOMATIC CASH ENTIDAD DE PAGO, S.L. siga abonando el canon por la totalidad de los cajeros ofertados y pactados con independencia de la reducción de los Cajeros acordada.

El Servicio de Marketing ha contactado con las principales entidades bancarias y empresas intermediarias que ofrecen el servicio de cajeros automáticos. Las conclusiones acerca de la situación actual del mercado de cajeros automáticos es que está a la baja. Las principales entidades están suprimiendo sucursales y cajeros. Se estima que reduciendo el número de cajeros a 30 unidades como mínimo y el canon a 200 euros habrá interesados en presentar ofertas.

Se considera beneficioso para los clientes de Metro de Madrid seguir ofreciendo dicho servicio, por lo que se propone la licitación de un nuevo concurso que permita su continuidad, así como la obtención de ingresos para la compañía.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
IMPORTE INGRESOS	6.000€	72.000 €	72.000 €	72.000 €	72.000€	30.000€	324.000€

CLASE DE COSTE: 759007

CENTRO DE COSTE: 1105

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*